



MUNICIPALIDAD DE ARICA

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA OCUPACIÓN DE BNUP - KIOSCO CONFITERO EDMUNDO FLORES CON CRUZ DEL SUR.

EXENTO

DECRETO: N° 6912 /2.024.-
ARICA, 9 de Julio de 2024

VISTOS:

1. El Reglamento Nro. 11/2015 de fecha 08 de septiembre de 2.015, Sobre Ocupación, Instalación y funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
2. Presentación del Sr. Jhonny Heresi Jordán, cedula de identidad [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] quién solicita autorización para instalar kiosco confitero en Bien Nacional de Uso Público.
3. Ord. Nro. 2365 del 29 de diciembre de 2024 de la Dirección de Obras Municipales que autoriza uso del B.N.U.P para la instalación de kiosco confitero en calle Edmundo Flores con Cruz del Sur.
4. Ord. Nro. 244 del 25 de enero de 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual remite Informe Social Nro. 100 de fecha 24/01/2023 a nombre del Sr. Jhonny Heresi Jordán.
5. Oficio Público Nro. 1019 de fecha 11 de junio del 2024, de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, quien autoriza al Sr. Jhonny Heresi Jordán, cedula de identidad [REDACTED] para instalar kiosco confitero en calle Edmundo Flores con Cruz del Sur.
6. Y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 12.769 del 22 de diciembre del 2023, en atención al Art. 63° de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORIZACE la ocupación del Bien Nacional de uso Público, a **JHONN ELIAS HERESI JORDÁN**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED] para la instalación de un **KIOSCO CONFITERO** en Bien Nacional de Uso Público, como se detalla.

B.N.U.P KIOSCO CONFITERO

NOMBRE : JHONNY ELIAS HERESI JORDÁN
RUT : [REDACTED]
UBICACIÓN : AV. ALCALDE EDMUNDO FLORES CON CRUZ DEL SUR, (frente a la Universidad de Tarapacá, Edmundo Flores a 6 mts. al oriente de la solera oriente de la calle y a 13 mts. al sur del muro de cierre situado al norte del área verde. Previo a la instalación del kiosco, se deben retirar los postes de hormigón de un antiguo cierre instalado en dicha calle)

TIPO DE KIOSCO : CONFITERO
DIFROL : OF. PÚBLICO 1019 DEL 11 DE JUNIO DE 2024
VALOR : ½ UTM MENSUAL
SUPERFICIE : 6 m² (3x2 metros).

DEJESE, establecido que la instalación y funcionamiento del Kiosco, se ajustará a la reglamentación vigente que rige sobre la materia y lo indicado por la Dirección de Obras Municipales, respecto a presentar ante esa Dirección una solicitud de Permiso de Edificación y posteriormente una solicitud de Recepción Final, según lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y construcción. Para la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, tendrá un plazo de 30 días a contar de la Notificación del presente decreto, efectuada por Inspecciones Generales, Art. 12, del Reglamento de Kioscos.

EL INCUMPLIMIENTO, de estas disposiciones legales vigentes será causal suficiente, para dejar sin efecto este Decreto Alcaldicio, procediendo al retiro o desalojo del módulo autorizado en Bien Nacional de Uso Público.

NOTIFICARÁ el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales a **JHONNY ELIAS HERESI JORDAN**, cédula de Identidad [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], comuna de Arica.

TENDRÁN, presente este Decreto Alcaldicio la Administración Municipal, Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Obras Municipales, Contraloría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Secplan, DIPRESEH, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL